



Certificación de riesgo de quedarse sin vivienda

Este documento certifica que la persona o el grupo familiar de abajo están actualmente en riesgo de quedarse sin vivienda según la categoría marcada.

Nombre del cliente: _____ Fecha de nacimiento: _____

Marque solo una categoría y seleccione al menos uno de los riesgos correspondientes

☐ **CATEGORÍA 1: Una persona o una familia que:**

1. Tiene un ingreso anual inferior al 30 % de la media de ingresos del área (AMI) Y

2. No tiene suficientes recursos o redes de apoyo disponibles de forma inmediata para evitar que se tenga que mudar a un refugio de emergencia o a otro lugar establecido en la Categoría 1 de la definición de “sin vivienda” Y cumple con una de las siguientes condiciones de riesgo:

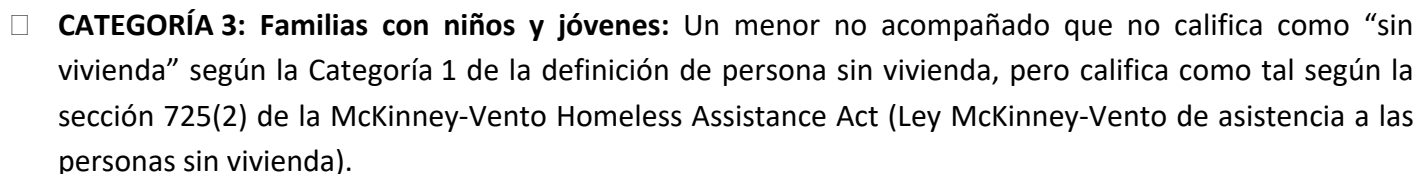
- ☐ Inestabilidad de vivienda persistente: se ha mudado por motivos económicos dos o más veces en los 60 días inmediatamente anteriores a la solicitud de asistencia O
- ☐ vive en la casa de otra persona porque tiene dificultades económicas O
- ☐ perderá la vivienda en un plazo de 21 días: se le ha notificado que su derecho a ocupar la vivienda actual o su situación de vivienda finalizará en un plazo de 21 días después de la solicitud de asistencia O
- ☐ vive y alquila en un hotel o motel y el costo no lo paga una organización benéfica ni un programa del gobierno federal, estatal o local para personas o familias con ingresos bajos O
- ☐ vive en condiciones de hacinamiento según la definición de la Oficina del Censo de Estados Unidos: vive en un alojamiento de habitaciones individuales (SRO) o en un apartamento pequeño en el que residen más de dos (2) personas, o vive en una vivienda más grande en la que residen más de 1 ½ personas por habitación O
- ☐ va a salir de una institución o sistema de atención financiados con fondos públicos O
- ☐ vive en algún otro tipo de vivienda con características que se asocian a la inestabilidad y a un mayor riesgo de quedarse sin vivienda, según se identifica en el Plan consolidado aprobado del beneficiario

- ☐ **CATEGORÍA 2: Niños y jóvenes no acompañados** Un niño o un joven que no califica como “sin vivienda” según la Categoría 1 de la definición de persona sin vivienda, pero califica como tal según otro estatuto federal¹.

versión 2/10/2026

¹ Los otros estatutos federales son 34 USC § 11279(3) The Runaway and Homeless Youth and Trafficking Prevention Act of 2018 (Ley de jóvenes fugados y sin vivienda y de prevención del tráfico de personas, de 2018), 42 U.S. Code § 9832(11) Improving Head Start for School Readiness Act of 2007 (Ley de mejora a Head Start para la preparación escolar, de 2007), 34 U.S. Code § 12473 Violence Against Women Reauthorization Act of 2019 (Ley de reautorización contra la violencia hacia las mujeres, de 2019), 42 U.S. Code § 254b(h)(5) Public Health Service Act (Ley de servicios de salud pública), 7 U.S. Code § 2012(l) The Agriculture Improvement Act of 2018 (Ley de mejora de la agricultura, de 2018), 42 USC § 1786(b)(15) Healthy, Hunger-Free Kids Act of 2020 (Ley de niños sanos y sin hambre, de 2020)





This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are approximately 20 lines visible. The paper has a slight shadow on the right side, suggesting it's resting on a surface.

Nombre: _____ N.º de teléfono: _____

Título: _____ Agencia: _____

Firma: _____ Fecha: _____

